



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

18 ENE. 2022

CIRCULAR No. 00002

PARA: SUBDIRECTORA GENERAL, DIRECTORES TÉCNICOS, SUBDIRECTORES TÉCNICOS, DIRECTORES TERRITORIALES, JEFES DE OFICINA, JEFES DE OFICINA ASESORA Y COORDINADORES DE GRUPOS DE TRABAJO DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

DE: JUAN FELIPE ACOSTA PARRA – SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: DESCONEXION LABORAL LEY 2191 DE 2022

Con el fin de armonizar la vida familiar, personal, y laboral, el Gobierno Nacional, ha expedido la Ley 2191 del 06 de enero de 2022, la cual tiene el objeto de crear, regular, y promover la desconexión laboral, incluida la relación legal y reglamentaria del servicio público.

Esta desconexión laboral significa que los servidores públicos tienen derecho a no tener contacto, por cualquier medio o herramientas para atender cuestiones laborales, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o convenida, así como tampoco en sus vacaciones o descansos.

Por lo anterior, me permito invitarlos a generar las acciones pertinentes para garantizar que nuestros servidores públicos puedan disfrutar efectiva y plenamente su tiempo de descanso, licencias, permisos, vacaciones y equilibrar su vida personal y familiar.

Cordialmente,


JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Secretario General

Vo.Bo. Edgar Pinzon Paez- Grupo de Gestión del Talento Humano *Ed*
Proyecto. Danae Pérez Moreno - Grupo de Gestión del Talento Humano *f*

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366



SC-CER814217

